

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Diciembre Dieciséis (16) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001400301220180021400.
Demandante: NILSON MONTEALEGRE RUBIANO.
Demandado: SONIA JUDITH GUERRERO PORTELA.

Conforme a lo peticionado en escrito del 01 de diciembre de los corrientes que antecede, reconózcase personería jurídica a la abogada IVETH ZULEIDY VALENCIA MONTEALEGRE, como apoderada judicial de la parte demandante NILSON MONTEALEGRE RUBIANO., al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.


Téngase por revocado el poder otorgado al abogado JOHN EDISON VALENCIA MONTEALEGRE, quien fungía como apoderado judicial de la parte demandante NILSON MONTEALEGRE RUBIANO., artículo 76 del C.G.P.

De otra parte.

Para los fines legales pertinentes, déjese en conocimiento de las partes y secretaria tome nota de lo informado por el juzgado tercero de pequeñas causas y competencia múltiple de Ibagué – Tolima., mediante oficio No. 2003 del 26 de octubre de 2022, comunicando que, en el proceso ejecutivo, identificado con el radicado 73001418900320170111200, mediante auto del 15 de febrero de hogaño, decreto la terminación del proceso sin que se encontraran remanentes disponibles.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 049 fijado en la secretaría del juzgado hoy 19-12-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ